

Severas las Sanciones por El Tránsito

Anulada la Fianza a los Infractores. Penas de Arresto

El ministro de Gobernación, doctor Ramón O. Hermida, recibió la visita de los señores Facundo Pomar, secretario de la Federación Obrera del Transporte y del Sindicato de Trabajadores de los Omnibus Aliados; José Aguila, Fidel Cordero y René Villadefranco, miembros del ejecutivo de dicho sindicato y el asesor legal de esa entidad, doctor Valenzuela, con quienes departió acerca de la decisión del Gobierno sobre una modificación sustancial del Reglamento del Tránsito y del Código de Defensa Social y la Ley de Ejecución de Sanciones en las partes que con aquél se relacionan.

La comisión designada por el Consejo de Ministros para acometer esa tarea, de la que forman parte los ministros, doctores Hermida y Miguel Angel Céspedes, ha laborado intensamente en la preparación del proyecto de ley-decreto, que posiblemente se conocerá en la sesión que se efectuará el próximo día 4 de diciembre.

La comisión ha considerado diversas proposiciones en cuanto a las tablas de sanciones se refiere. La tendencia apreciada en todas ellas, es de gran severidad. En una, por ejemplo, se recomienda la no aplicación de fianzas a los vulneradores de la pragmática.

En los casos en que un conductor de vehículo de motor lo haga en estado de embriaguez alcohólica, será sancionado a dos años de prisión; el hecho de conducir sin la Cartera Dactilar del Chofer, traerá aparejada una sanción de cinco años de arresto y, en los accidentes que se compruebe que ha mediado la imprudencia, la sanción será la de retirar al responsable el permiso para conducir.

Existe la impresión de que una vez instalado en toda la Capital el sistema de señales que las necesidades del intenso tránsito reclama se impondrán penalidades hasta de treinta y un días de arresto a quienes toquen el claxon.

La comisión del Ejecutivo del Sindicato de Obreros y Empleados de Omnibus Aliados quedó en visitar nuevamente al ministro Hermida, el miércoles venidero, para una vez terminado el proyecto de ley-decreto, conocerlo y hacerle las sugerencias que estime pertinentes.

M. por 28/52



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA